



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

AREA FAMILIA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. 015

FECHA DEL ESTADO: MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAGINA 1 DE 1

N° RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-02- 2019-00098-01</u>	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	SANDRA LILIANA DAZA SUÁREZ	ROGER YESITH BAUTISTA RICO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE FIJA POR ANOTACIONEN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²

SE FIJA HOY	MIÉRCOLES DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
----------------	--	-------------	-----------------

¹ Se remitirá por correo electrónico a las partes y en igual sentido se les informará vía telefónica dejando las constancias debidas.

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA**

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12**

**Código de verificación: 5322bcc9d689b8434b80d58ed92cd9f93268473a07b76faccdce8db0dd88c5cb
Documento generado en 01/09/2020 05:53:24 p.m.**